



Ayuntamiento de Ólvega

USO DEL FUEGO EN SAN MARCOS

Con motivo de la celebración del día de San Marcos el próximo día 25 de abril, tras la petición cursada por este Ayuntamiento, se ha recibido autorización de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, para hacer uso del fuego en la elaboración de la comida en hogueras repartidas por la pradera, debiendo observar las siguientes precauciones:

- No se podrá realizar fuego dentro del pinar.
- Asegurarse de mantener una distancia superior a 3 metros desde el fuego a cualquier combustible susceptible de propagarlo.
- Permanecer vigilante y junto al fuego todo el tiempo mientras esté encendido, apagándolo inmediatamente si el viento provoca situaciones de riesgo.
- No quemar hojas, papel, combustible fino, etc., cuyas pavesas puedan ser transportadas por la columna de humo.
- No acumular gran cantidad de combustible, añadiéndolo siempre de forma progresiva.
- Tener agua suficiente y algún medio de extinción eficaz a mano para sofocar un posible conato.
- Asegurarse de que tanto el fuego como las brasas estén totalmente apagadas al ausentarse.

No obstante, en caso de que la AEMET declare riesgo muy alto o extremo de incendios forestales para ese día, quedaría prohibido encender fuego en todo tipo de espacios abiertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ólvega, a 22 de abril de 2026.

La Alcaldesa,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

